



20 de diciembre de 2023

(23-8730)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud (MINSAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores (SUBREI)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos cosméticos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Modificación del Decreto Supremo N°239, del 2010, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos.; (33 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Corresponde a una propuesta de Modificación del Decreto Supremo N°239, del 2010, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Cumplimiento de políticas de economía circular, vigilancia del mercado y cosmetovigilancia; Información al consumidor, Etiquetado; Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">Decreto Supremo N°239, del 2010, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos.
9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)- 2- 2827 5250

Correo electrónico: mailto: tbt_chile@subrei.gob.cl

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/11/0-Propuesta-Modificacio%CC%81n-del-DS-No239-Consulta-Publica.pdf>

https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/CHL/23_14783_00_s.pdf